

## INFORME TÉCNICO N° DGT-UZGU-MS-2024-001

**Fecha:** 18/Enero/2024

**Proyecto:** APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: UMIÑA Y 20 DE NOVIEMBRE (TRAMO1, TRAMO2, TRAMO3, TRAMO4)

### 1. ANTECEDENTES:

En atención al Documento **GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2022-0288-E**, Oficio: 004 de fecha 25 de enero de 2022 suscrito por los representantes del sector del barrio Reino de Quito, donde describen: *“Nosotros Martin Mora CI: 020122711-3, Mónica Pilco CI: 171285200-1, Nelly Real CI: 100125049-5 habitantes del Barrio Reino Quito 2 Etapa estamos ubicados en la Parroquia La Mena.*

*Como usted tiene conocimiento somos un Asentamiento Humano de Hecho ya consolidado por más de 20 años en el cual ya contamos con los servicios básicos como agua, alcantarillado y luz eléctrica. Pero para mejorar nuestra calidad de vida le solicitamos nos ayude autorizando a quien corresponda lo siguiente.*

**-Levantamiento Topográfico del barrio y el trazado vial de todas calles del barrio Reino de Quito 2 etapa**

*- Arreglo y colocada de capa asfáltica de las calles.*

*- Limpieza de las áreas verdes y bordes de quebrada*

*- Con el Mejoramiento total de las vías, la calidad de vida de todos los vecinos que vivimos en el sector será óptima, ya que no podemos transitar ni a pie, puesto que en verano es la polvareda y en invierno el lodo que nos dificulta la movilización”.*

En la inspección y trabajo de campo realizado se pudo constatar que la parte Sur Oriental del barrio Reino de Quito donde se solicita realizar el proyecto vial para la Regularización, en la actualidad cuenta con los servicios básicos de infraestructura como: Agua Potable, Alcantarillado, Luz Eléctrica, por tanto es recomendable se proceda a aprobar la regularización del trazado vial de las calles existentes, que mejorará el acceso digno y la calidad de vía de los habitantes del sector, cabe señalar que la consolidación de edificación se encuentra en un 80% en el área del proyecto.

El presente informe se actualiza con base en la **RESOLUCIÓN No. CDMQ-035-2023** en donde el *“Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 4 de julio de 2023, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literales a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Aprobar la moción presentada por el Concejel Adrián Ibarra, que señala: Devolver a la Comisión de Uso de Suelo el Informe No. IC-CUS-2023- 020, que hace referencia segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles "UMIÑA" y "20 DE NOVIEMBRE", Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.”*

### 2. BASE LEGAL

En concordancia a la **“ORDENANZA METROPOLITANA No. 053-2023 CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**, me permito citar el siguiente artículo:

**“Artículo 2614.-De la planificación de la vialidad local urbana.-** La planificación de la vialidad local urbana estará a cargo de la administración zonal correspondiente. En el caso de las vías locales en las cabeceras urbanas de las parroquias rurales que se encuentren en clasificación de suelo urbano, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

*La planificación de la vialidad local de las administraciones zonales se realizará con base en los lineamientos emitidos por el órgano responsable de la movilidad.*

**La planificación de las vías locales deberá ser validada por el órgano responsable de la movilidad, previo informe de conformidad con el ordenamiento territorial por parte del órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda.**

La planificación de las vías locales referidas en este artículo será aprobada a través de ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito, previo conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo.”

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 3.1 UBICACIÓN DE LAS VÍAS:

Coordenada TMQ WGS-84	Administración Zonal	Parroquia o Sector	Nombre del Barrio
<b>CALLE UMIÑA</b> 493383.211/9971363.253	ELOY ALFARO	LA MENA	REINO DE QUITO
<b>CALLE 20 DE NOVIEMBRE</b>			
<b>TRAMO:</b>			
1: 493357.657/9971336.479			
2: 493425.119/9971314.134			
3: 493484.410/9971335.489			
4: 493478.656/9971395.086			

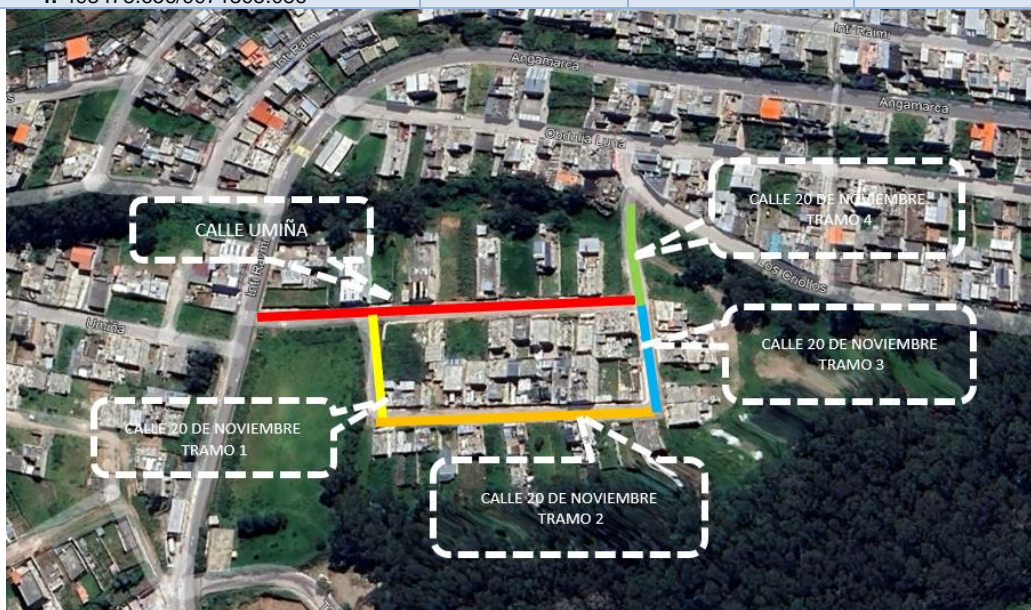


Gráfico 1 Ubicación Trazado vial Calle Umiña y 20 de Noviembre

Realizada la inspección al lugar, y revisada las Hojas Topográficas Nos. 31009 – 31010, que reposan en la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas de esta Administración Zonal, se establece que no se encuentra realizado el Trazado Vial de las Calle “20 de Noviembre” y de la “Umiña”, ubicado al extremo sur oriental del barrio Reino de Quito.

Con el antecedente descrito y por solicitud de los moradores del barrio Reino de Quito y en pro de mejorar la vialidad en este sector, me permito poner en consideración las características técnicas para las vías 20 de Noviembre y Umiña

#### 3.2 DATOS TÉCNICOS

##### CALLE “20 DE NOVIEMBRE”

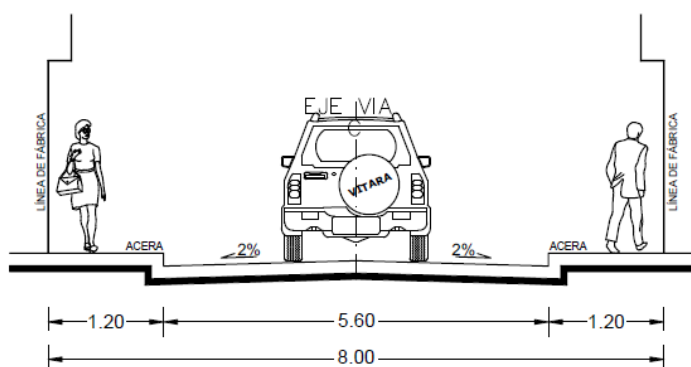
La calle 20 DE NOVIEMBRE se encuentra consolidada y cuenta con todos los servicios básicos tales como: agua potable, alcantarillado y alumbrado público, tiene una longitud de 286.8 m y está conformada por 4 tramos para los cuales se propone las siguientes características técnicas.

## TRAMO 1

### Características técnicas

LONGITUD (m)	49.70	Desde :	Calle Umiña
		Hasta :	La abscisa 0+049.70
ANCHO DE CALZADA:	5.60 m		
ANCHO DE ACERAS:	1.20 m		
ANCHO TOTAL:	8.00 m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

### Sección transversal propuesta

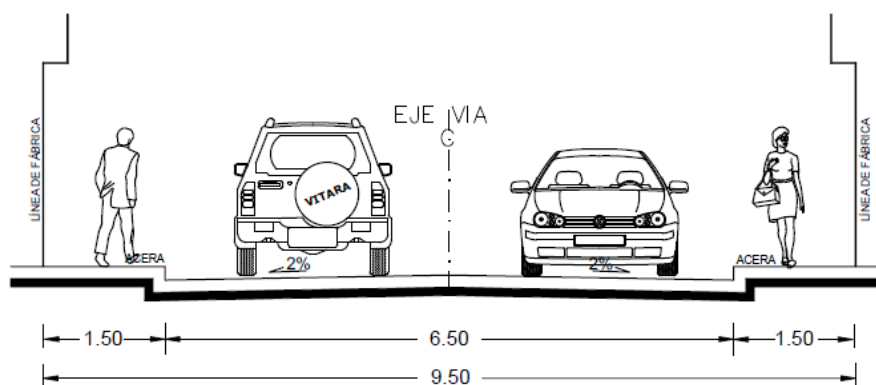


## TRAMO 2

### Características técnicas

LONGITUD (m)	129.20	Desde :	La abscisa 0+049.70
		Hasta :	La abscisa 0+178.90
ANCHO DE CALZADA:	6.50 m		
ANCHO DE ACERAS:	1.50 m		
ANCHO TOTAL:	9.50 m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

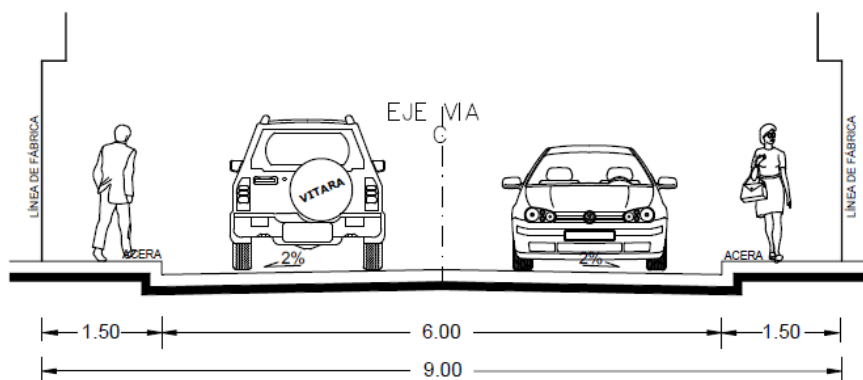
### Sección transversal propuesta



**TRAMO 3**  
Características técnicas

<b>LONGITUD (m)</b>	<b>51.50</b>	<b>Desde :</b>	La abscisa 0+178.90
		<b>Hasta :</b>	La abscisa 0+230.00
<b>ANCHO DE CALZADA:</b>	6.00m		
<b>ANCHO DE ACERAS:</b>	1.50m		
<b>ANCHO TOTAL:</b>	9.00m		
<b>CARGA</b>	PEATONAL Y VEHICULAR		

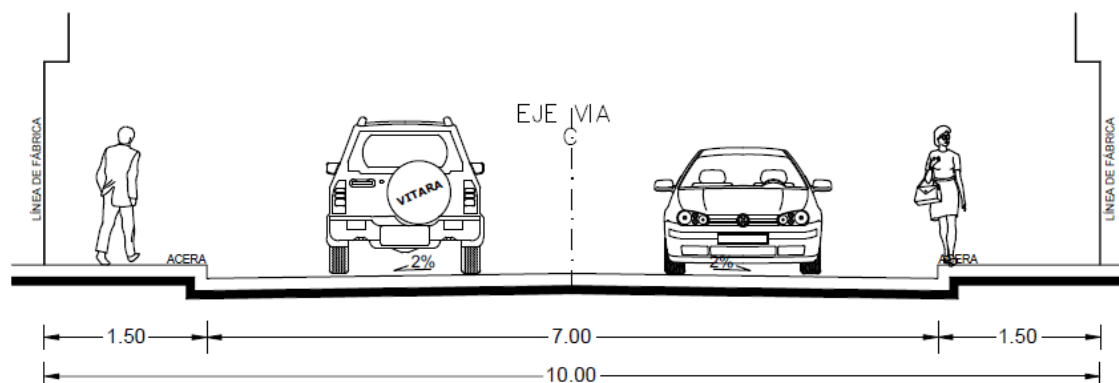
**Sección transversal propuesta**



**TRAMO 4**  
Características técnicas

<b>LONGITUD (m)</b>	<b>56.40</b>	<b>Desde :</b>	La abscisa 0+230.00
		<b>Hasta :</b>	La abscisa 0+286.50
<b>ANCHO DE CALZADA:</b>	7.00 m		
<b>ANCHO DE ACERAS:</b>	1.50 m		
<b>ANCHO TOTAL:</b>	10.00 m		
<b>CARGA</b>	PEATONAL Y VEHICULAR		

**Sección transversal propuesta**



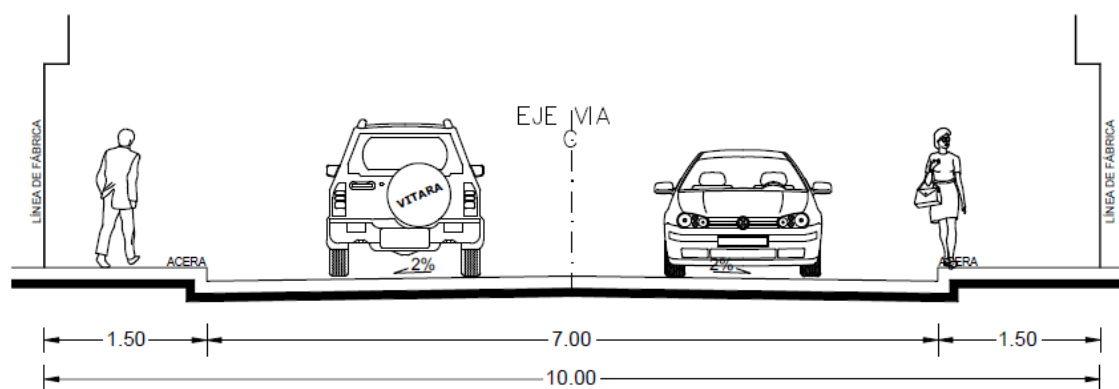
## CALLE “UMIÑA”

La calle UMIÑA se encuentra consolidada y cuenta con todos los servicios básicos tales como: agua potable, alcantarillado y alumbrado público, tiene una longitud de 181.00 m, para la cual se propone las siguientes características técnicas.

### Características técnicas

LONGITUD (m)	181.00	Desde :	La abscisa 0+000.00
		Hasta :	Calle Angamarca
ANCHO DE CALZADA:	7.00 m		
ANCHO DE ACERAS:	1.50 m		
ANCHO TOTAL:	10.00 m		
CARGA	PEATONAL Y VEHICULAR		

### Sección transversal propuesta



Con base a la Resolución **No. AQ 007-2023 Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo**, que se encuentra publicada y suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 20 de marzo de 2023 según el cuadro No. 1 de Especificaciones Mínimas para Vías Urbanas que se encuentra vigente e inmersa en la ORDENANZA METROPOLITANA No. 053-2023 CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO se observa lo siguiente:

- La calle 20 de Noviembre, el Tramo 1 y Tramo 3 cumplen con las Normas de Arquitectura y Urbanismo establecidas para vía local tipo G.
- La calle 20 de Noviembre, el Tramo 2 y Tramo 4, no cumplen con las Normas de Arquitectura y Urbanismo establecidas para la vía local tipo F en lo referente al ancho de aceras, ya que estas deberían tener un ancho de 2.00 m, por lo que se acogerán a la **“Nota 6.- Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”**
- La calle Umiña no cumple con las normas de Arquitectura y Urbanismo establecidas para la vía local tipo F en lo referente al ancho de aceras, ya que estas deberían tener un ancho de 2.00 m, por lo que se acogerán a la Nota 6.

La propuesta de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS VÍAS UMIÑA Y 20 DE NOVIEMBRE” genera una afectación sobre el predio No. 3562833 que se encuentra bajo dominio jurídico privado de la COOPERATIVA DE VIVIENDA REINO DE QUITO, la afectación corresponde al emplazamiento de las vías de la propuesta con un área estimada de 3347.20 m<sup>2</sup>, la cual debe considerarse para continuar el proceso de aprobación conforme a lo que establece la ley.

#### 4. SOCIALIZACIÓN

Con fecha 08 de junio de 2022 se procedió a realizar la socialización en conjunto con la Dirección de Gestión Participativa, el coordinador de la parroquia La Argelia; así como con dirigentes, moradores y colindantes a la vía y pasajes, los mismos que se encuentran conformes y están de acuerdo en que se proceda con el trazado vial propuesto.

Se anexa acta de socialización con las respectivas firmas de aceptación.



Fotografía Nro. 1-2: Socialización con la comunidad

#### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

##### FOTOGRAFIAS DE LA CALLE UMIÑA

Intersección entre Calle Umiña y Angamarca

Referencia No. 1 "Abs.: 0+181"



Referencia No. 2 "Absc.: 0+120"



Referencia No. 3 "Absc.: 0+080"



Intersección Calle Umiña y Calle 20 de Noviembre – Tramo No.3 - Referencia No.5 (Pozo)

Inicio Eje Calle Umiña – "Absc.: 0+000"





### FOTOGRAFIAS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE – TRAMO 1

Intersección Calle Umiña y 20 de Noviembre Tramo 1

Referencia No. 4 - (Pozo) – Inicio Eje Tramo 1

“Absc.:0+049.70”

“Absc.: 0+000”



### FOTOGRAFIAS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE – TRAMO 2

Fin Eje Tramo 2 - Inicio Eje Tramo 1 – Referencia No.4

Tramo 2

“Absc.: 0+129.20” - “Absc.: 0+000”





Tramo 2



**FOTOGRAFÍAS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE – TRAMO 3**

Intersección Calle 20 de Noviembre – Tramo 3 y Tramo 2  
Inicio de Ejes Tramos – “Absc.: 0+000”

Calle 20 de Noviembre – Tramo 3  
Inicio Eje Calle Umíña

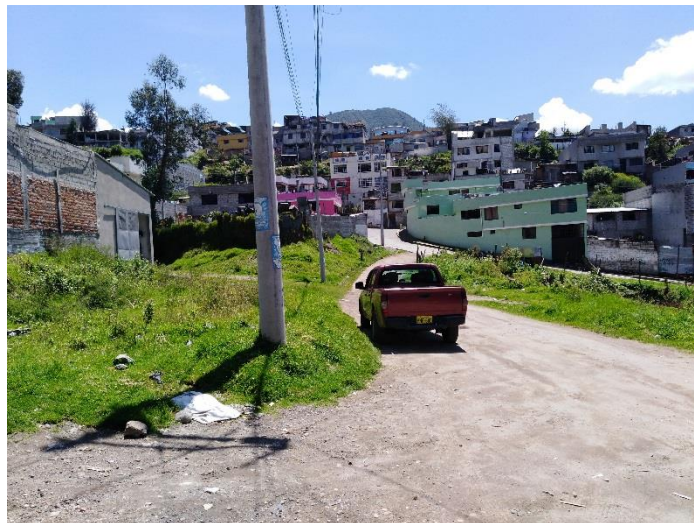


## FOTOGRAFÍAS DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE – TRAMO 4

Intersección Calle 20 de Noviembre – Tramo 4 y Calle Umiña

Inicio Eje Calle Umiña - "Absc.:0+000"

Inicio – Fin Tramo 4



### 6. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto la Unidad de Gestión Urbana emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE a la propuesta del trazado vial de las calles UMIÑA Y 20 DE NOVIEMBRE, para que se proceda conforme lo establecido en la ley y la normativa legal vigente, salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito.

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
<b>Top. Mayra Sarabia</b>	Topógrafa Unidad Gestión Urbana	Elaboración y diseño	18/01/2024	
<b>Ing. Darwin Toapanta</b>	Responsable Unidad de Gestión Urbana	Revisión	18/01/2024	